

DECRETO A. EXENTO N° 002153 /

REF.: Transfiere Patente Municipal.

COLBUN,

17 OCT 2016

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Ley N° 19.925, Expendio y Consumo de Bebidas Alcoholicas.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Contrato de Compra - Venta, fecha 07 Octubre 2016.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Transfiérase Patente Municipal, de Alcohol, del rubro de "SUPERMERCADO", ROL N° 4-04260, a nombre de: **IVAN MIGUEL CORTINEZ REBOLLEDO, RUN.** [REDACTED] para funcionar en; **AV. RARI 84, PANIMAVIDA, COMUNA DE COLBUN.**

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de patentes de Alcohol.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (s)



LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (s)

LPT/CGV/fachy/fach -

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.